

Número 2401

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 7 de junio de 1988 aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y técnicas, para la contratación por concurso del servicio de cafetería-bar del club social de San Cayetano haciéndose público el siguiente anuncio de contratación:

Objeto. La contratación, mediante el sistema de concurso, de los servicios de cafetería-bar del club social de San Cayetano.

Tipo máximo de licitación. Canon anual de sesenta mil (60.000) pesetas.

Duración del contrato. Será de dos años, quedando renovado automáticamente por el mismo período de tiempo, si alguna de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría General.

Garantía provisional: Para poder concurrir al concurso: Mil ochocientas (1.800) pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar a la adjudicación efectuada el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: El plazo de presentación de plicas finalizará a las 13 horas del vigésimo día siguiente hábil a la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las 13 horas del día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), con domicilio en..., y con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación... nombre y representación de la empresa

y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de ese Ayuntamiento de contratar, mediante concurso, los servicios de cafetería-bar del club social de San Cayetano, desea tomar parte en el expediente de contratación de la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa un alza de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de contratación.

Lugar, fecha y firma.

En el mismo sobre que contenga las proposiciones se acompañará:

—La documentación referida en el pliego de condiciones.

—Cuantos informes y documentos puedan aportar referencia a la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

Torre Pacheco a 22 de febrero de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2405

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don Francisco Nieto Mateo, se ha solicitado licencia para instalación de café-bar, con emplazamiento en calle Colón, número 2, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 17 de febrero de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2406

SAN JAVIER

Por don Fernando Gómez Mediavilla, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos tipo A, con emplazamiento en polígono R, urbanización Villa Morena, 1ª fase, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 19 de enero de 1989. El Alcalde.

Número 2407

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Solicitada por don Antonio Albaladejo Martínez, contratista de «Parque urbano y recinto ferial (2ª fase)», la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 385.533 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar a 13 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 2408

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Solicitada por don Antonio Albaladejo Martínez, contratista de «Ajardinamiento en zona Soubrier de Lo Pagán», la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 76.000 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar a 13 de febrero de 1989.—El Alcalde.